



Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Distr. general
31 de julio de 2023
Español
Original: inglés

Comité contra la Tortura

Decisión adoptada por el Comité en virtud del artículo 22 de la Convención, respecto de la comunicación núm. 907/2019* **

<i>Comunicación presentada por:</i>	I. D. y otros (representados por la abogada Kirsi Hytinantti)
<i>Presuntas víctimas:</i>	Los autores
<i>Estado parte:</i>	Finlandia
<i>Fecha de la queja:</i>	10 de diciembre de 2018 (presentación inicial)
<i>Cuestiones de fondo:</i>	Expulsión a la Federación de Rusia (no devolución); riesgo de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

En su sesión de 5 de mayo de 2023, el Comité, como había sido informado el 22 de diciembre de 2021 por el Estado parte de que los autores ya no corrían el riesgo de ser expulsados de Finlandia dado que se les había concedido asilo, y había recibido posteriormente una solicitud de archivo, que los autores aceptaron el 30 de diciembre de 2021 debido a la resolución satisfactoria de su caso, decidió poner fin al examen de la comunicación núm. 907/2019.

* Adoptada por el Comité en su 76° período de sesiones (17 de abril a 12 de mayo de 2023).
** Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Todd Buchwald, Claude Heller, Erdogan Iscan, Liu Huawen, Maeda Naoko, Ana Racu, Abderrazak Rouwane, Sébastien Touzé y Bakhtiyar Tuzmukhamedov.

